

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y dos minutos del veintidós de octubre del año dos mil trece. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados Valdivieso y Trejo a las nueve horas y quince minutos, por no haber quórum de instalación a la hora convocada. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes y Rodolfo Ernesto González Bonilla; doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval; licenciados Ricardo Rodrigo Suárez Fischner, Sergio Luis Rivera Márquez, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Evelyn Roxana Núñez Franco, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2013. I) INFORMES. II) SOLICITUD DE PERMUTA ENTRE JUECES DE PAZ DE SAN JOSÉ LAS FLORES Y CITALÁ. III) ANTEJUICIOS: a) Solicitado por el Fiscal General de la República contra el Juez de Familia de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán con Ref. 6-Antj-2011. b) Solicitado por el Fiscal General de la República contra el Juez Especializado de Instrucción de Santa Ana. IV) APROBACIÓN DE PLAN ANUAL OPERATIVO 2013. V) PROYECTOS DE COMPETENCIAS PENALES 16-COMP-2013 y 22-COMP-2013. VI) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos por parte del magistrado Presidente en funciones. Se informa que por falta de quórum de aprobación del acta de la sesión anterior, ésta queda

pendiente de lectura y aprobación para próxima sesión. Se modifica agenda incorporando como punto II) el conocimiento de la situación del Juzgado de Las Flores, departamento Chalatenango. I) INFORME. a) Magistrado Iglesias, traslada informe de la licenciada Rivas Galindo, referente a que los querellantes del caso Record han enviado escrito mediante el cual expresan su inconformidad con el hecho de que los jueces del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla (reemplazante) no ha formalizado en la fecha señalada la sentencia y el fallo dictado en audiencia, y lo han trasladado para finales del mes de noviembre. b) Secretaría General, informa que el acuerdo de transferencia de fondos del proyecto de Construcción del Centro Judicial Integrado de Segunda Instancia al proyecto de Construcción de Centro Judicial de Apopa no se ha formalizado aún, y dado que solo hay ocho votos conformes al mismo, es que se solicita instrucciones para colocarlo nuevamente en sesión. Magistrado Meléndez, instruye colocarlo en la agenda del día jueves próximo. c) Magistrado Meléndez, entrega copia de informe escrito presentado por la Dirección de Seguridad sobre la toma de las instalaciones del departamento de Informática sucedida la semana anterior. Asimismo informa de los traslados de los directores de Informática y Comunicaciones, a quienes se les ha respetado sus condiciones. d) Magistrada Dueñas, solicita el retiro del punto de Nombramiento de Jueces, dado que este día hay un buen número de magistrados suplentes que probablemente no han podido estudiar los cuadros informativos de cada terna. Se somete a votación el retirar el punto de nombramiento de jueces: once votos. II) SOLICITUD DE PERMUTA ENTRE JUECES DE PAZ DE SAN JOSÉ LAS FLORES Y CITALÁ, AMBOS DEL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. Magistrado Meléndez, refiere que en el mes de enero de este año se conoció de la solicitud de permuta anterior, habiéndose

decantado el Pleno por no conceder la permuta por existir denuncias pendientes contra el funcionario judicial de San José Las Flores. Habiendo transcurrido diez meses, refiere que el estado es firmar resolución de apertura de expediente disciplinario contra el juez de San José Las Flores; por lo que propone se pueda examinar nuevamente la solicitud de permuta antes referida, y con ello pueda atenderse la toma de la sede del juzgado que realiza el sindicato SINEJUS en apoyo de la secretaria de actuaciones de dicho juzgado. Se debate entre los magistrados la procedencia de permutar a los funcionarios, impacto en la administración de justicia sobre la falta de atención en el municipio de San José Las Flores, desalojo del sindicato de instalaciones, tardía depuración de investigación, conveniencia de la permuta solicitada o no. Magistrado Blanco, propone que el problema sea atendido vía intervención del Gerente Legal como mediador, antes de decidir sobre la permuta relacionada. Magistrada Dueñas de Avilés, refiere que es necesario atender la tardanza que existe en cuanto a la depuración de denuncias y expedientes. **Se llama a votar por autorizar la permuta solicitada por los jueces Licenciado Ramón Alfonso Reyes Rivas, Juez Propietario del Juzgado de Las Flores y licenciado José Vinicio Contreras Ticas, Juez propietario del Juzgado de Paz de Citalá, ambos del departamento de Chalatenango: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Bolaños, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Suárez Fishnnaler, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez y Licenciado Rivera Márquez. Se discute por las magistradas: licenciada Núñez Franco y licenciada Dueñas de Avilés la necesidad de atender también la afectación que la toma de la sede judicial ha ocasionado el actuar de la secretaria del Juzgado. Magistrado Meléndez, instruye a Secretaría General que se informe a ambos jueces la decisión y

se les indique que deberán presentarse el día de mañana a las nuevas sedes esperando la visita del Gerente Legal interino. III) ANTEJUICIOS. a) Solicitado por el señor Fiscal General de la República contra el Juez de Familia de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán. Ref. 6-ANTJ-2011. Se consulta sobre los elementos del tipo y la jurisprudencia emanada por las Cámaras de Familia, a fin de aclarar el requerimiento hecho por el Fiscal General y las consideraciones sobre el interés personal. Interviene el magistrado Rivera Márquez, considerando que el proyecto presentado sólo trata del actuar del juez conforme a la norma y no conforme al tipo penal y disposiciones relativas al antejuicio. Magistrado Blanco, consulta cuál ha sido la defensa del juez, porque en el proyecto no se relaciona la misma y si se presentó recurso presentado por los interesados contra la sentencia pronunciada por el juez relacionado. Magistrado Suárez Fischner, sugiere la revisión del fundamento normativo del proyecto. Magistrado Meléndez, estima que de no proceder el antejuicio es imprescindible que esta conducta sea revisada a través del proceso disciplinario interno. Magistrada Núñez Franco, participa sobre su experiencia en materia de familia en donde se han pronunciado sobre que no es infracción del debido proceso por parte del juez, si habiendo citado a las partes, una de estas fraudulentamente evade su participación en la audiencia; por lo anterior no comparte el criterio de que procede el plano disciplinario. Magistrado Iglesias, sugiere se acompañe el proyecto con el requerimiento fiscal. Magistrado Rivera Márquez, considera que algunos jueces de familia han estimado que la audiencia en mención puede efectuarse con ausencia de las partes citadas, y esto daría lugar a que las tácticas dilatorias puedan frustrar la realización de audiencias; no siendo un tema propio de violación de ley ni tampoco en las infracciones administrativas. Magistrado Suárez Fischner, considera que la

conducta del juez es atípica, ya que la conducta del juez es instalar audiencia sin la presencia de procurador para una de las partes, por lo que desde el punto de vista penal no corresponde al verbo rector de “pronunciar resolución”; sin embargo, lo ocurrido en la audiencia se formaliza en una resolución constitutiva de lo ocurrido en la audiencia. Para el magistrado Blanco no hay certeza sobre lo ocurrido en la audiencia, por lo que propone se reparta en cada despacho el requerimiento fiscal y la defensa vertida por el juez. **Se llama a votar por aprobar la resolución: ningún voto. Se llama a votar por reexaminar el proyecto, documentando y revisando las participaciones vertidas en el Pleno en este caso: doce votos.** Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: licenciado González y licenciado Argueta Manzano a las once horas. **Se llama a votar por retirar estos dos antejuicios hasta cuando se reexaminen y reelaboren los proyectos: diez votos.**

IV) APROBACION DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2013. Se refiere que este día se presenta el PAO 2013, dejando pendiente para discutir y aprobar posteriormente el contenido del PAO 2014 que incluya el actuar del Pleno. Se presenta el contenido del mismo relacionándose por el Director de Planificación Institucional que trabajaron con los secretarios de cada sala en relación a la documentación que remiten a la dependencia a su cargo. **Se llama a votar por aprobar el contenido del Plan Anual Operativo 2013 del Órgano Judicial: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Bolaños, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Suárez Fishnnaler, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco y licenciado Rivera Márquez. Se instruye elaborar nota para remitir la aprobación de este PAO a la Corte de Cuentas de la República. Se deja constancia del ingreso al Pleno del licenciado González a las once horas y cuarenta minutos. V) COMPETENCIAS PENALES. a)

Ref. 22-COMP- 2013. Se trata de incidente de competencia negativas suscitado entre el Juzgado Especializado de Sentencia A y el Tribunal Cuarto de Sentencia, ambos de San Salvador. Se analiza el contenido de la sentencia de Inconstitucionalidad sobre la Ley de Crimen Organizado y delitos de realización compleja. **Se llama a votar por declarar competente al Juzgado Especializado de Sentencia A de San Salvador para continuar conociendo el caso in examine: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bolaños, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Suárez Fischnaler, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciado Rivera Márquez. b) 16-COMP-2013. Se trata de un incidente de competencia negativa suscitado entre el Juzgado Especializado de Instrucción A de San Salvador y el Juzgado de Primera Instancia de Tonacatepeque. Se analiza la sentencia de Inconstitucionalidad 6-2009. Se discute el hecho de que en el expediente no se evidencia más que un hecho delictivo y se concentra solo en esta comisión de delito, por lo que no hay registro sobre pertenencia a estructura de crimen organizado. **Se llama a votar por declarar competente el Juzgado de Primera Instancia de Tonacatepeque para continuar conociendo del presente caso: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bolaños, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Suárez Fischnaler, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciado Rivera Márquez. Se da por terminada la sesión a las doce horas con la presencia de los magistrados relacionados en la votación anterior. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.

